



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, cuyo propósito es formar profesionales altamente calificados en programas de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores e innovadores) en áreas priorizadas para el Departamento del Chocó.

COLCIENCIAS y el Departamento del Chocó con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTel-SGR asignados al departamento del Chocó para el proyecto “Apoyo Formación de Recurso Humano de Alto Nivel para Un Nuevo Chocó Todo El Departamento, Chocó, Occidente”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 20 de diciembre de 2012, financian en esta convocatoria hasta 40 jóvenes investigadores e innovadores, 40 maestrías y 20 doctorados en el exterior, 57 maestrías y 20 doctorados en el país, a profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Chocó.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del Departamento del Chocó, remitirse al Anexo No. 1.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Formar profesionales altamente cualificados a nivel de doctorado, maestría e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores), con capacidad de gestionar los procesos de desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Formar jóvenes investigadores e innovadores chocoanos o que hayan terminado sus estudios de bachillerato en el Departamento, quienes conformarán un semillero de jóvenes a postular a diferentes convocatorias nacionales e internacionales para estudios de maestrías y doctorados.

2.2.2 Formar profesionales, chocoanos o que hayan terminado sus estudios de bachillerato en el Departamento, a nivel de maestrías en universidades de trayectoria nacional e internacional, para fortalecer los procesos de la ciencia, la tecnología y la innovación y de gestión del desarrollo regional.

2.2.3. Formar profesionales, chocoanos o que hayan terminado sus estudios de bachillerato en el Departamento, a nivel de doctorado en universidades de trayectoria nacional e internacional para que a partir de la generación de nuevos conocimientos impacten positivamente el desarrollo regional y nacional.

3. AREAS ESTRATÉGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- Ciencias básicas
- Desarrollo rural y regional
- Recursos hídricos
- Ciencias forestales y del ambiente
- Saneamiento básico
- Biodiversidad y biotecnología
- Agroindustria y ciencias agropecuarias
- Ciencias aplicadas de la salud
- Salud pública
- Desarrollo energético
- Ingeniería de puertos
- Logística de transporte
- Desarrollo minero
- Innovación y desarrollo
- Emprendimiento
- Gestión ambiental y de los recursos naturales
- Políticas públicas
- Derechos humanos
- Ciencias de la educación y del deporte



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para mayor información sobre las áreas estratégicas remitirse al anexo No. 1 de los presentes términos.

4. CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Capítulo 2: Maestría Nacional
- Capítulo 3: Maestría en el Exterior
- Capítulo 4: Doctorado Nacional
- Capítulo 5: Doctorado en el Exterior

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Criterios de evaluación
4. Duración y financiación
5. Contenido de la propuesta.
6. Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- a. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- b. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.
- c. Formato de presentación de los documentos:

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en cada capítulo.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

7. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.choco.gov.co> en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente según la calificación obtenida.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el candidato que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio promedio académico.

La vigencia del banco de elegibles será de dos (2) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.



Notas:

Para los beneficiarios del capítulo de Jóvenes Investigadores e Innovadores:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades con jóvenes beneficiarios de la convocatoria, las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

Para los beneficiarios de los capítulos de Maestrías y Doctorados

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.
- Los candidatos que resulten beneficiarios de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos condonables con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

8. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.



Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Regiones Chocó”, indicando el capítulo en el texto del correo.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE Fechas Límite	SEGUNDO CORTE Fechas Límite
Apertura de la convocatoria	20 de octubre de 2014	22 de diciembre de 2014
Apertura del aplicativo	21 de octubre de 2014	22 de diciembre de 2014
Cierre de la convocatoria	20 de noviembre de 2014 5:00 p.m. ¹	16 de abril de 2015 5:00 p.m. ²
Publicación preliminar banco de elegibles	9 de diciembre de 2014	18 de mayo de 2015
Solicitud de aclaraciones	10, 11 y 12 de diciembre de 2014	19, 20, 21 de mayo de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	15 y 16 de diciembre de 2014	22, 25 y 26 de mayo de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	19 de diciembre de 2014	1 de junio de 2015

Notas:

- Para cada capítulo de la presente convocatoria, se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos en el primer corte.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte deberán iniciar sus estudios máximo en el primer semestre del 2016.
- Los beneficiarios seleccionados en el segundo corte deberán iniciar sus estudios máximo en el segundo semestre de 2016.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31

¹ GMT 5-BOGOTA COLOMBIA

² GMT 5-BOGOTA COLOMBIA



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento del Chocó, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



13. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Regiones Chocó”, al correo contacto@colciencias.gov.co

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Cra. 7b Bis # 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2014

ANEXO 1 – ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATÉGICAS

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del Departamento del Chocó.

El programa de Formación de Capital Humano de Alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación para el Departamento del Chocó, tiene como objeto formar profesionales calificados en programas de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores) en áreas priorizadas para el Departamento, de acuerdo con las apuestas productivas regionales.

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación Colombia Construye y Siembra Futuro definió la generación, difusión y uso del conocimiento como condición básica para modernizar el sistema productivo, alcanzar niveles sobresalientes de innovación y aumentar la competitividad del país (COLCIENCIAS; 2008; ver también DNP, CONPES 3527 de 2008 y 3582 de 2009). Todo ello con miras a alcanzar “un mayor nivel de equidad” y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. “La medida fundamental del éxito de la innovación es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita y por lo tanto del bienestar de la población de un país” (COLCIENCIAS, 2008:51).

Una de las estrategias establecida en la Política Nacional para tal fin, es apoyar la formación de 3600 profesionales con doctorado (COLCIENCIAS, 2008:73) durante esta década, de tal manera que Colombia pueda contar con un “recurso humano para la investigación y la innovación” (DNP, CONPES 3582 de 2009) para el año 2019 al igual que en la década de los noventa (programa BID II y BID III) y a principios de siglo con la Política Integral de Apoyo a los programas de Doctorado Nacionales (DNP, CONPES 3179 de 2002), Colombia considera la formación de doctores como una de las estrategias



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



más importantes para fortalecer las capacidades investigativas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS 2008: 70).

Se propone en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prospereidad para Todos”, iniciar el proceso de formación de recurso humano de alto nivel en el departamento, lo cual está amparado en los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 “Un Nuevo Chocó para Vivir”, El Plan Estratégico Regional de Ciencia y Tecnología e Innovación del Departamento del Chocó “Chocó Bioinnovador y Sustentable” y el Plan de Competitividad del Departamento los cuales están en coherencia con las políticas nacionales en materia de formación de recurso humano y contempladas en la Política Nacional de Competitividad y Productividad (CONPES 3527/2008), la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582/2009), la Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH (CONPES 3674/2010).

COLCIENCIAS financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en desarrollo del proyecto “Apoyo Formación de Recurso Humano de Alto Nivel para Un Nuevo Chocó Todo el Departamento, Chocó, Occidente”, aprobado por el OCAD del 20 de diciembre de 2012. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 505-018 de 2014 entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS; la Fiduprevisora, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CTeI Francisco José de Caldas y el Departamento del Chocó.

2. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Atendiendo a los planes y políticas nacionales y departamentales, el proyecto “Formación de recurso humano de alto nivel para un Nuevo Chocó” ha definido las siguientes áreas estratégicas:

- Ciencias básicas
- Desarrollo rural y regional
- Recursos hídricos
- Ciencias forestales y del ambiente
- Saneamiento básico
- Biodiversidad y biotecnología
- Agroindustria y ciencias agropecuarias
- Ciencias aplicadas de la salud
- Salud pública
- Desarrollo energético



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Ingeniería de puertos
- Logística de transporte
- Desarrollo minero
- Innovación y desarrollo
- Emprendimiento
- Gestión ambiental y de los recursos naturales
- Políticas públicas
- Derechos humanos
- Ciencias de la educación y del deporte